

## EDICTO

(Primera o segunda publicación)

Por dos (2) veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12257, informa que procederá a la demarcación de la línea de ribera sobre el MAR ARGENTINO, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción XII - Parcela 1358a, de la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, propiedad de la Municipalidad de Tres Arroyos, que pretende prescribir Estancia El Destino S.R.L.. Se cita a los interesados, que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación y a los herederos de la SUCESION de ETCHEPAREBORDA, Pedro Nicasio Antonio CUIT: 20-04273301-7, a presenciar el acto demarcatorio.

Conforme artículo 20 de la Ley N°12257, se hace saber a los interesados que podrán presenciar las tareas de demarcación, dejándose constancia de las observaciones que formulen. La Autoridad del Agua dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés. Las objeciones podrán formularse dentro del término de diez (10) días, contados a partir del vencimiento del plazo indicado anteriormente.

La demarcación se realizará el día 23 de noviembre de 2022 a las 9.30 horas, suspendiéndose por inclemencias del clima o causa imprevisible para el día 30 de noviembre 2022 a las 9:30 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso de la parcela mencionada, estará a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella GÓMEZ, o quien se designe en calidad de reemplazante.

Firmado: señor Presidente de la Autoridad del Agua

Autoridad del Agua

Calle 5 N° 366

La Plata

FECHA: .....